

Trabajadores de los centros educativos con concierto y sin concierto del Convenio de Discapacidad

UGT Servicios Públicos ha propuesto, en las últimas Mesas Negociadoras del Convenio de Discapacidad la actualización de los salarios para los años 2020 y 2021 del Personal Complementario Titulado y el Personal de Administración y Servicios de los centros educativos con concierto y sin concierto del XV Convenio Colectivo General de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

La propuesta de los incrementos de los módulos de conciertos 2% para el 2020 y un 0,9% para el 2021, viene avalada por la necesidad de actualizar los salarios de estos 2 años pertenecientes todavía al XV convenio colectivo. Únicamente se ha visto reflejada esa subida el personal docente de pago delegado de los centros educativos con concierto porque sus salarios los paga directamente la Administración.

UGT Servicios Públicos seguirá insistiendo en las próximas semanas para que las tablas salariales sean actualizadas sin más demora y que los trabajadores y trabajadoras afectados puedan cobrar los atrasos lo antes posible.

Ya en el borrador de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, viene un incremento de los módulos económicos de concierto de un 2%, lo que supondría que para el año 2022 ese 2% deberá ser aplicado igualmente para los trabajadores de los centros educativos. En el caso del personal docente en pago delegado lo sería de manera directa y para el resto de trabajadores por la vía de la negociación colectiva.

UGT Servicios Públicos insistirá en la necesidad de actualizar los salarios de cada uno de los colectivos que forman el Convenio Colectivo General de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

Madrid, 26 de octubre de 2021